



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°050-2020-MDC/ALC

Camanti, 04 de abril, 2020

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

CONSIDERANDO.

Que mediante Resolución de Alcaldía N°196-2019-MDC/ALC, del 26 de diciembre del 2019 se promulga el Presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Camanti – Quispicanchi – Cusco.

Que El Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo 47, 47.1 "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional, para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuestas por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal" Así mismo el numeral 47.2 establece "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programáticos son aprobadas mediante resolución del titular a propuesta de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, el titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial el peruano"

Que durante la ejecución del presupuesto durante el mes de abril 2020 se ha elaborado notas de modificación presupuestaria en nivel funcional programático, los cuales requieren de su formalización.

Estando a la propuesta de la oficina de presupuesto:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Camanti, en el nivel funcional programático, durante el mes de abril del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Presente Resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestaria N° 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 55, y 56 que se efectuaran durante el mes de abril del 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia de la presente resolución se remite a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastian Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25183541



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gamil.com



Municipalidad Distrital de Camanti